



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen de los Proyectos de Ley 6321/2020/CR y 6946/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas – Huacrachuco - Uchiza, En los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martín y Huánuco, y Culminación y mejoramiento de la carretera Chimbote – Tocache, sector Yungaypampa – Tres Cruces – Sihuas – Huacrachuco – Uchiza - Empalme Ruta 05N – Tocache, respectivamente.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

Señora Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el **Proyecto de Ley 6321/2020-CR**, a propuesta del congresista **BETTO BARRIONUEVO ROMERO**, proponiendo que se declare de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas – Huacrachuco - Uchiza, en los departamentos de Áncash, La Libertad, San Martín y Huánuco. Y el Proyecto de Ley 6946/2020-CR, a propuesta del congresista **WILMER BAJONERO OLIVAS**, proponiendo se declare de interés nacional y necesidad pública la culminación de la construcción y mejoramiento de la carretera Chimbote – Tocache, sector Yungaypampa – Tres Cruces – Sihuas – Huacrachuco – Uchiza – Empalme Ruta 05N – Tocache.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley 6321/2020-CR ingresó al área de Trámite Documentario el 01 de Octubre del 2020.



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen de los Proyectos de Ley 6321/2020/CR y 6946/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas – Huacrachuco - Uchiza, En los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martín y Huánuco, y Culminación y mejoramiento de la carretera Chimbote – Tocache, sector Yungaypampa – Tres Cruces – Sihuas – Huacrochuco – Uchiza - Empalme Ruta 05N – Tocache, respectivamente.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 06 de octubre del 2020, como única comisión para su estudio.

El Proyecto de Ley 6946/2020-CR, ingresó a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, como única comisión el 19 de enero de 2021 para su estudio.

El presente dictamen se **aprobó por unanimidad** de los congresistas presentes en la vigésimo sexta sesión ordinaria virtual celebrada el día 02 de marzo de 2021, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Simeón Hurtado, Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Bajonero Olivas y Pineda Santos. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

b) Opiniones e información solicitadas

- Oficio N° 599-2020-2021-CTC/CR dirigido al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Oficio N° 600-2020-2021-CTC/CR dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas.
- Oficio N° 601-2020-2021-CTC/CR dirigido al Gobierno regional de Ancash.
- Oficio N° 602-2020-2021-CTC/CR dirigido al Gobierno regional de La Libertad.
- Oficio N° 603-2020-2021-CTC/CR dirigido al Gobierno Regional de Huánuco.
- Oficio N° 604-2020-2021-CTC/CR dirigido al Gobierno regional de San Martín.



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen de los Proyectos de Ley 6321/2020/CR y 6946/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas –Huacrachuco - Uchiza, En los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martín y Huánuco, y Culminación y mejoramiento de la carretera Chimbote – Tocache, sector Yungaypampa – Tres Cruces – Sihuas – Huacrachuco – Uchiza - Empalme Ruta 05N – Tocache, respectivamente.

- Oficio N° 605-2020-2021-CTC/CR dirigido al Ministerio del Ambiente.
- Oficio N° 606-2020-2021-CTC/CR dirigido al Ministerio de Cultura.
- Oficio N° 607-2020-2021-CTC/CR dirigido a la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional.

II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La iniciativa legislativa 6321/2020-CR, tiene como finalidad se declare de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas – Huacrachuco - Uchiza, en los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martín y Huánuco.

La iniciativa Legislativa 6946/2020-CR, tiene como finalidad se declare de interés nacional y necesidad pública la culminación de la construcción y mejoramiento de la carretera Chimbote – Tocache, sector Yungaypampa – Tres Cruces – Sihuas – Huacrachuco – Uchiza - Empalme Ruta 05N – Tocache.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen de los Proyectos de Ley 6321/2020/CR y 6946/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas – Huacrachuco - Uchiza, En los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martín y Huánuco, y Culminación y mejoramiento de la carretera Chimbote – Tocache, sector Yungaypampa – Tres Cruces – Sihuas – Huacrachuco – Uchiza - Empalme Ruta 05N – Tocache, respectivamente.

- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a) Análisis del marco normativo técnico

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú ni ninguna norma legal peruana.

b) Análisis de las opiniones recibidas

- Opinión emitida por el Ministerio del Ambiente mediante Oficio N° 331-2020-MINAM/DM se advierte que no se adjuntó el Informe N° 500-2020-MINAM/SG/OGAJ.
- Opinión emitida por el Ministerio de Cultura mediante Oficio N° 000434-2020-DM/MC, donde remite lo siguiente:
 - Informe N° 000581-2020-OGAJ/MC, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, formula observación y se respalda en los siguientes informes:
 - i) Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, el proyecto de ley tiene naturaleza declarativa por lo que no implicaría una afectación directa a los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen de los Proyectos de Ley 6321/2020/CR y 6946/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas –Huacrachuco - Uchiza, En los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martín y Huánuco, y Culminación y mejoramiento de la carretera Chimbote – Tocache, sector Yungaypampa – Tres Cruces – Sihuas – Huacrosucho – Uchiza - Empalme Ruta 05N – Tocache, respectivamente.

- ii) Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, la propuesta normativa y la exposición de motivos no hace referencia al patrimonio cultural de la Nación, no resultando competente para emitir pronunciamiento.
- iii) Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, en el tramo que corresponde a La Libertad, no compromete dentro de su ámbito de influencia a monumentos arqueológicos prehispánico, catastrados por el Ministerio de Cultura.
- iv) Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, el proyecto permitirá el desarrollo y crecimiento económico de cada una de las comunidades; sin embargo, cabe la posibilidad que en su ejecución se encuentren evidencias arqueológicas, paleontológicas y/o históricas, por ello antes de ejecutar cualquier movimiento de tierras, deberá considerarse las disposiciones del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.
- v) Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, en el área del departamento de Huánuco el proyecto se encuentra construida y realizada sin autorización del Ministerio de Cultura. Recomienda que tanto el Ministerio de Cultura como el Ministerio de Transportes y Comunicaciones establezcan responsabilidades de acuerdo a sus funciones.
- vi) Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín, no se cuenta con plano o proyección de carretera para su evaluación. La carretera se superpone a la Gran Zona de Reserva Arqueológica, declarada mediante Decreto Supremo N° 022-2000-ED. Dentro del ámbito de Uchiza existe un área geográfica de singular valor arqueológico.
- vii) Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda que las acciones que se realicen para la construcción de la carretera Chimbote-Sihuas-



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen de los Proyectos de Ley 6321/2020/CR y 6946/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas – Huacrachuco - Uchiza, En los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martín y Huánuco, y Culminación y mejoramiento de la carretera Chimbote – Tocache, sector Yungaypampa – Tres Cruces – Sihuas – Huacrachuco – Uchiza - Empalme Ruta 05N – Tocache, respectivamente.

Pataz y Sihuas-Huacrachuco-Uchiza, en los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martín y Huánuco, deberán ejecutarse cumpliendo las disposiciones de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

- Informe N° 000210-2020-DDC ANC-ASC/MC de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la DDC Ancash, formula informe técnico:
 - i) Antes de la ejecución de cualquier actividad que involucre movimiento de suelos, deberán considerarse los ítems establecidos en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y el TUPA del Ministerio de Cultura.
 - ii) El proyecto se enmarca de acuerdo al Art. 11.3 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, que define a los proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA).
- Informe N° 000053-2020-DMO-CCM/MC de la Dirección de Gestión de Monumentos, opina que el Ministerio de Cultura no tiene competencia en la construcción de infraestructura vial.

V. Análisis técnico

El departamento de Áncash, ubicado en la parte central y occidental del Perú, alberga a 1'083,519 habitantes, según los resultados definitivos de los Censos Nacionales del año 2017, asimismo, el departamento o región Ancash es uno de los que cuenta con la mayor cantidad de provincias, veinte en total, con ciudades y centros poblados que se ubican en la costa peruana y otros en la parte andina del país, y por ende, con la mayor cantidad de ciudades que requieren desarrollar su infraestructura vial para ibilitar focos



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen de los Proyectos de Ley 6321/2020/CR y 6946/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas – Huacrachuco - Uchiza, En los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martín y Huánuco, y Culminación y mejoramiento de la carretera Chimbote – Tocache, sector Yungaypampa – Tres Cruces – Sihuas – Huacrahuco – Uchiza - Empalme Ruta 05N – Tocache, respectivamente.

de desarrollo y comercialización que permita el progreso sostenido a sus habitantes.

Las carreteras que unen a las ciudades de Chimbote – Sihuas – Pataz, datan de muchos años y comunican la parte costera con la parte central del departamento de Ancash, pero sus condiciones no son las más idóneas, su abandono y despreocupación por parte de las autoridades de turno han hecho que dicha carretera de un tiempo a esta parte de haya convertido en un verdadero suplicio para las personas y vehículos que tienen que transportarse por dicho tramo.

En efecto, encontrándose deteriorada por falta de mantenimiento y/o renovación del asfaltado de dicho tramo de carretera, el transporte se hace muy pesado, se pierde mucho tiempo en trasladarse de un lugar a otro y viceversa, ocasionando retraso en el traslado de las personas y mercaderías, que no es sinónimo de desarrollo del medio de transporte en dichos lugares.

Entre la ciudades Chimbote a Sihuas hay un promedio de 230 km y de Sihuas a Pataz, ésta ciudad ubicada en el departamento de La Libertad hay un promedio de 120 km de ahí cuyo traslado demora un promedio de 10 horas y esto fundamentalmente por el pésimo estado en que se encuentra la carretera que las conecta, existen tramos de pista donde se aprecian trochas, que origina el atraso en muchas actividades económicas, laborales, profesionales y estudio impidiendo la fluidez del transporte de pasajeros y



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen de los Proyectos de Ley 6321/2020/CR y 6946/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas –Huacrachuco - Uchiza, En los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martín y Huánuco, y Culminación y mejoramiento de la carretera Chimbote – Tocache, sector Yungaypampa – Tres Cruces – Sihuas – Huacrochuco – Uchiza - Empalme Ruta 05N – Tocache, respectivamente.

mercaderías, significando un suplicio para las personas que mayoritariamente son comerciantes, afectados porque significa prácticamente un día de ida y otro día de vuelta, con los consiguientes perjuicios económicos que genera su traslado; este tramo resulta muy importante por el constante y recíproco intercambio comercial existente entre la ciudad de Chimbote y las ciudades de Sihuas y Pataz.

En cuanto al tramo de la ciudad de Sihuas al distrito de Huacrachuco, perteneciente a la provincia de Marañón y departamento de Huánuco y de ahí al distrito de Uchiza, perteneciente a la provincia de Tocache y departamento de San Martín, constituye un centro principal de comercio interregional debido a sus numerosos anexos o pueblos cercanos, que hace necesario contar con una carretera en óptimas condiciones, para hacer impostergable su tráfico comercial es importante para el desarrollo de estas ciudades y su pobladores.

Sin embargo, en el año 2012 se culminó la carretera Uchiza - Huacrachuco, con la participación de los alcaldes y gobernadores, Ruta Nacional 12 A conocida también como INTER OCEÁNICA porque unirá el Pacífico con el Atlántico, desde el Perú hasta Brasil.

El proyecto legislativo es uno de carácter declarativo que tiene por finalidad priorizar el impulso de medidas técnicas y su consecuente inserción en el marco de las inversiones del sector transporte, para prevenir los fenómenos naturales como lluvias, huaycos que muchas veces interrumpen el tránsito vehicular y transporte interprovincial, haciendo necesario planificar vías alternas para viabilizar el intercambio comercial entre estas ciudades.



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen de los Proyectos de Ley 6321/2020/CR y 6946/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas – Huacrachuco - Uchiza, En los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martín y Huánuco, y Culminación y mejoramiento de la carretera Chimbote – Tocache, sector Yungaypampa – Tres Cruces – Sihuas – Huacrosucho – Uchiza - Empalme Ruta 05N – Tocache, respectivamente.

El proyecto, encarga la planificación de acciones para la formulación de los estudios de inversión al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como la obligatoriedad de informar mensualmente a la Comisión del Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República el avance del proyecto, en este caso, debe tenerse presente que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no es competente para hacerse cargo del mencionado proyecto, el artículo 16° de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, establece que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es competente en materia de transporte y tránsito terrestre, y le corresponde desarrollar, ampliar y mejorar las vías de la infraestructura Vial Nacional, de tal modo que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones debe ser excluido de obligaciones donde no tiene competencia, como resulta el presente caso, porque nos encontramos frente a vías regionales o provinciales.

En ese sentido, el Decreto Supremo N° 017-2007-MTC, que aprobó el Reglamento de Jerarquización Vial, lo establece en el Capítulo II, artículo 6° punto 6.2 acápite a), señalando: “El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por el Gobierno Nacional, a cargo de la Red Vial Nacional”; de manera que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene delimitado sus competencias y no puede ser compelido a obligaciones que se encuentran fuera de su competencia.

Consecuentemente, los proyectos referidos a la construcción de la carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas – Huacrachuco - Uchiza, es de competencia de los Gobiernos Regionales o Municipalidades Provinciales de los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martín y Huánuco y es a estas entidades a quienes corresponde diseñar, planificar y financiar la ejecución de la construcción de carreteras dentro de sus competencias.



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen de los Proyectos de Ley 6321/2020/CR y 6946/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas –Huacrachuco - Uchiza, En los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martín y Huánuco, y Culminación y mejoramiento de la carretera Chimbote – Tocache, sector Yungaypampa – Tres Cruces – Sihuas – Huacrosucho – Uchiza - Empalme Ruta 05N – Tocache, respectivamente.

Finalmente es preciso indicar que, el mejoramiento de las carreteras que conectan a distritos de distintas provincias y departamentos, que son de las más importantes ciudades donde existe abundante actividad comercial y la afluencia de turistas en dichas regiones, que razonablemente generaría impacto en el desarrollo sostenido para todas las localidades que se conectan con dichas carreteras, impulsando el desarrollo económico de los departamentos Ancash, La Libertad, San Martín y Huánuco.

VI. Costo beneficio

La presente iniciativa no irroga gasto adicional al Estado, por ser de carácter declarativa, establece la construcción de la carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas – Huacrachuco - Uchiza, Empalme Ruta 05N - Tocahe, en los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martín y Huánuco, buscando impulsar una ruta vial óptima y el desarrollo económico de los departamentos mencionados.

VII. Vinculación con la Agenda Legislativa y las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

Esta iniciativa legislativa está vinculada con la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2020-2021 y con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

10° Reducción de la Pobreza.

17° Afirmación de la economía social de mercado.

18° Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

21° Desarrollo en infraestructura y vivienda.



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen de los Proyectos de Ley 6321/2020/CR y 6946/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas – Huacrachuco - Uchiza, En los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martin y Huánuco, y Culminación y mejoramiento de la carretera Chimbote – Tocache, sector Yungaypampa – Tres Cruces – Sihuas – Huacochuco – Uchiza - Empalme Ruta 05N – Tocache, respectivamente.

VIII. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACIÓN de los Proyectos de Ley 6321/2020-CR y 6946/2020-CR, con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHIMBOTE – SIHUAS – PATAZ Y SIHUAS – HUACRACHUCO – UCHIZA, EMPALME RUTA 05N – TOCACHE, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ÁNCASH, LA LIBERTAD, SAN MARTIN Y HUANUCO

Handwritten notes: 5/14, 06.05.2020, En debate, F108 F108, CO CO, AO AO, and signatures.


Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárese de interés nacional necesidad pública la culminación de la onstrucción y mejoramiento de la carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas – Huacrachuco – Uchiza, empalme Ruta 05N - Tocahe, en los departamentos de Áncash, La Libertad, San Martin, y Huánuco.

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 4 de mayo de 2021

En sesión de la fecha, se acordó la ampliación de agenda.-----



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

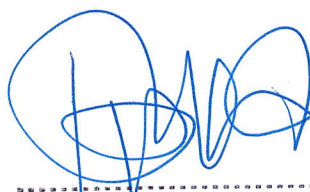
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 6 de mayo de 2021

Fue aprobado en primera votación los proyectos de ley 6321 y 6946, por 108 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.-----

Fue exonerado de segunda votación por 105 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.-----

Se aprobó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar el presente acuerdo.-----



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen de los Proyectos de Ley 6321/2020/CR y 6946/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas – Huacrachuco - Uchiza, En los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martín y Huánuco, y Culminación y mejoramiento de la carretera Chimbote – Tocache, sector Yungaypampa – Tres Cruces – Sihuas – Huacrosucho – Uchiza - Empalme Ruta 05N – Tocache, respectivamente.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 02 de marzo de 2021.

MIEMBROS TITULARES



1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS
Presidente
(Acción Popular)



2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER
Vicepresidente
(Alianza para el Progreso)



3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA
Secretaria
(Somos Perú)



4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI
(Alianza para el Progreso)



5. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA
(Fuerza Popular)



6. BARTOLO ROMERO, MARÍA ISABEL
(Unión por el Perú)



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/03/2021 23:32:50-0500



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/03/2021 23:33:17-0500



Firmado digitalmente por:
AYASTA DE DIAZ Rita Bena
FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 11/03/2021 10:52:03-0500



Firmado digitalmente por:
BARTOLO ROMERO MARIA
ISABEL FIR 71008240 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 10/03/2021 12:56:09-0500



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen de los Proyectos de Ley 6321/2020/CR y 6946/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas –Huacrachuco - Uchiza, En los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martín y Huánuco, y Culminación y mejoramiento de la carretera Chimbote – Tocache, sector Yungaypampa – Tres Cruces – Sihuas – Huacrosucho – Uchiza - Empalme Ruta 05N – Tocache, respectivamente.



7. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER (Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por: BENAVIDES GAVIDIA Walter FAU 20181748128 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 05/04/2021 10:33:25-0500



8. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE (Frente Amplio)



9. GUIPOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO (Podemos Perú)



10. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ (Frepap)



Firmado digitalmente por: GUTARRA RAMOS Robledo Noe FAU 20181748128 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/03/2021 22:08:37-0500



11. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES (Fuerza Popular)



12. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO (Acción Popular)



13. OLIVARES CORTES DANIEL FEDERICO (Partido Morado)



14. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS (Acción Popular)



Firmado digitalmente por: GUIPOC RIOS Robinson Dociteo FAU 20181748128 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 29/03/2021 12:16:05-0500



Firmado digitalmente por: LIZANA SANTOS Martires FAU 20181748128 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 04/03/2021 15:37:07-0500



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen de los Proyectos de Ley 6321/2020/CR y 6946/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas –Huacrachuco - Uchiza, En los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martín y Huánuco, y Culminación y mejoramiento de la carretera Chimbote – Tocache, sector Yungaypampa – Tres Cruces – Sihuas – Huacrahuco – Uchiza - Empalme Ruta 05N – Tocache, respectivamente.



15. RUBIO GARIZA, RICHARD
(Frepap)

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS
(Acción Popular)



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO
(Somos Perú)



3. COLUMBUS MURATA, DIHELL
(Fuerza Popular)



4. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA
(Acción Popular)



5. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR
(Somos Perú)



6. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS
(Frepap)



7. INGA SALES, LEONARDO
(Acción Popular)

Firmado digitalmente por:
BAJONERO OLIVAS WILMER
SOLIS FIR 22801145 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/04/2021 10:55:38-0500





COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen de los Proyectos de Ley 6321/2020/CR y 6946/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas –Huacrachuco - Uchiza, En los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martín y Huánuco, y Culminación y mejoramiento de la carretera Chimbote – Tocache, sector Yungaypampa – Tres Cruces – Sihuas – Huacrochuco – Uchiza - Empalme Ruta 05N – Tocache, respectivamente.



8. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL
(Acción Popular)



9. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO
(Alianza para el Progreso)



10. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON
(Acción Popular)



11. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN
(Alianza para el Progreso)



12. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA
(Alianza para el Progreso)



13. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS
(Somos Perú)



14. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO
(Fuerza Popular)



15. PINEDA SANTOS, ISAÍAS
(Frepap)





COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen de los Proyectos de Ley 6321/2020/CR y 6946/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas –Huacrachuco - Uchiza, En los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martín y Huánuco, y Culminación y mejoramiento de la carretera Chimbote – Tocache, sector Yungaypampa – Tres Cruces – Sihuas – Huacrachuco – Uchiza - Empalme Ruta 05N – Tocache, respectivamente.



16. QUISPE APAZA, YVAN
(Frente Amplio)



17. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN
(Acción Popular)



18. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
(Fuerza Popular)



19. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL
(Fuerza Popular)



20. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS
(Somos Perú)

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Período Ordinario de Sesiones 2020 – 2021

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN VIRTUAL EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 02 de marzo de 2021

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas con dos minutos del día martes 02 de marzo del año dos mil veinte, se dio inicio a la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **Congresistas titulares**: Alencastre Miranda, Hirma; Acate Coronel, Eduardo; Ayasta de Díaz, Rita; Bartolo Romero, María Isabel; Benavides Gavidia, Walter; Gupioc Ríos, Robinson; Gutarra Ramos, Robledo; Lizana Santos, Mártires; Merino de Lama, Manuel; y los congresistas accesorios Bajonero Olivas, Wilmer y Pineda Santos, Isaías.

En el transcurso de la sesión se presentó: Rivera Guerra, Walter; y Fernández Chacón, Carlos.

Con licencia los señores congresistas: Olivares Cortés, Daniel y Rubio Gariza, Richard.

APROBACIÓN DE ACTA

Se puso a consideración de los señores miembros de la comisión, la aprobación del Acta de la **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA** Virtual de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2020 – 2021, celebrada los días 09 y 16 de febrero de 2021.

Habiéndose **aprobado por UNANIMIDAD**.

DESPACHO

DOCUMENTOS RECIBIDOS Y ENVIADOS

El señor **Presidente** manifestó que: "Se ha remitido a los correos de todos los Congresistas miembros de la comisión, un cuadro conteniendo el resumen de los documentos enviados y

recibidos, del 5 al 26 de febrero del 2021, si algún congresista necesita alguna información adicional, favor solicitarla en la secretaria de la comisión".

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

El señor **Presidente**, manifestó que: Ha ingresado a la comisión los siguientes Proyectos de Ley, indicando que pasan a Secretaría para el respectivo trámite correspondiente.

N° P.L.	FECHA DE DECRETO	GRUPO PARLAMENTARIO	SUMILLA
6989/2020-CR	05/02/2021	Acción Popular (Freddy Llaulli Romero)	Declara nulidad y dejar sin efecto el cobro de papeletas de infracción al Reglamento Nacional de Tránsito aprobadas por Decreto Supremo 016-2009-MTC de código de infracción M – 41 impuestas por la Policía Nacional, en épocas de pandemia por el Covid – 19.
70042020-CR	05/02/2921	Acción Popular (Luis Carlos Simeón Hurtado)	Declara de necesidad pública e interés nacional la oportuna construcción del puente Samantochari en el distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.
7047/2020-CR	10/02/2021	Acción Popular (Freddy Llaulli Romero)	Modifica el artículo 69 de la Ley 28278, para la formalización de empresas de radiodifusión y continuación de sus operaciones a nivel nacional.
7069/2020-CR	11/02/2021	Acción Popular (Yessy Fabián Díaz)	Declara de necesidad pública, interés nacional y ejecución preferente el inicio de las obras de infraestructura para la construcción de la vía nacional alterna Higuera – Yuramayo – Yacus – Margos – Jesús – Cauri – Antacolpa – Raura – Oyón – Rutas (HU - 110) (HU – 111) entre las regiones de Huánuco y Lima.
7073/2020-CR	12/02/2021	Acción Popular (Luis Carlos Simeón Hurtado)	Declara de preferente interés nacional y necesidad pública la construcción del puente modular de Alto Chivis del distrito de Puerto Bermúdez en el departamento de Pasco.
7074/2020-CR	12/02/2021	Acción Popular	Declara de necesidad pública e interés nacional la construcción oportuna del puente Aguachini en el distrito de



		(Luis Carlos Simeón Hurtado)	Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.
7075/2020-CR	12/02/2021	Acción Popular (Leslye Lazo Villón)	Declara de necesidad pública e interés nacional la prolongación de la avenida Canta Callao, en el tramo comprendido entre la avenida Dos de Octubre y la Carretera Panamericana Norte.
7101/2020-CR	15/02/2021	Acción Popular (Wilmer Bajonero Olivas)	Declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento de la carretera EMP. Ruta AN 111 – Huamanin – Progreso – Poque – Llata – Cochapata (Túnel Taytamayo) Nuevas Flores – Quivilla – Tingo Chico – en las regiones de Huánuco y Áncash.
7108/2020-CR	15/02/2021	Alianza Para el Progreso (Lusmila Pérez Espíritu)	Declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del aeropuerto en el distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

7132/2020-CR	18/08/2021	Alianza Para el Progreso (Eduardo Acate Coronel)	Ley para la promoción de la conectividad y la calidad de servicios públicos de telecomunicaciones.
7134/2020-CR	18/02/2021	Acción Popular (Yessy Fabián Díaz)	Declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento de las instalaciones, equipamiento y modernización del Aeropuerto Alférez FAP David Figueroa Fernandini ubicado en el departamento de Huánuco.
7147/2020-CR	18/02/2021	Alianza Para el Progreso (Eduardo Acate Coronel)	Declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Yurimaguas - Balsapuerto – Moyobamba.
7156/2020-CR	18/02/2021	Acción Popular (Jorge Vásquez Becerra)	Declara de necesidad de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad vial interurbana y turismo, desvío Pampamarca - Tungasuca - Surimana, distritos de Pampamarca y Túpac Amaru, provincia de Canas,

			departamento de Cusco; en el marco del Bicentenario de la Independencia del Perú.
7171/2020-CR	24/02/2021	Acción Popular (Jorge Vásquez Becerra)	Declara de interés nacional y necesidad pública el Proyecto Creación y Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana, Carretera Mollepata – Abra Camas – Colcapampa – Santa Teresa, distrito de Mollepata y Santa Teresa, provincia de Anta y la Convención, región Cusco.
7174/2020-CR	24/02/2021	Nueva Constitución (Rubén Ramos Zapana)	Declara de interés nacional y necesidad pública la reubicación del aeropuerto internacional Inca Manco Cápac.
7178/2020-CR	24/02/2021	Acción Popular (Luis Carlos Simeón Hurtado)	Declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción, rehabilitación y asfaltado de la carretera Rumiallana – Salcachupan de la Cuenca del Río Tingo, en el departamento de Pasco.
7216/2020-PE	26/02/2021	Poder Ejecutivo	Aprueba disposiciones para la implementación y operación del Sistema Único de Emergencias y Urgencias – Sistema 911.

INFORMES

Informe del señor Presidente

Esta presidencia informa que se ha recibido el Oficio Circular 030-2020-2021-ADP- OM/CR firmado por el señor **Yon Javier Pérez Paredes**, Oficial Mayor del Congreso de la República, por especial encargo de la presidenta del Congreso comunica que, en sesión virtual celebrada el 20 de febrero de 2021, aprobó la modificación en el número de miembros de las comisiones ordinarias para lo que resta del periodo 2020 – 2021, con el objeto de incorporar a los nuevos grupos parlamentarios Descentralización Democrática y Nueva Constitución, respetando los criterios de proporcionalidad y pluralidad. Que para el efecto ahora en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el número de integrantes titulares será de 17 miembros.

También, se ha recibido el Oficio 0334-2020-2021-RGR/CR, del 26 de febrero de 2021, firmado por el Congresista **Robinson Gupioc Ríos**, por el que **solicita se cite a la señora Patricia Elizabeth**

Cama Meza, Superintendente de Transporte de Personas Carga y Mercancías – Sutran, para que informe sobre:

1. La no renovación de los contratos CAS efectuada por la entidad en el mes de enero de este año a los trabajadores vulnerables de la SUTRAN. Y
2. Razones por las cuales la Gerencia de Articulación Territorial dejó sin efecto la no renovación del contrato de solo una trabajadora bajo similares circunstancias de aquellos a quienes no se les renovaron los contratos CAS.

EL señor Presidente manifestó que: "El presente documento será votado en la estación de Orden del día, para ver la posible citación."

PEDIDOS

EL señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión hacer sus pedidos. No habiendo pedido, se pasó a la sección de Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

El señor Presidente, manifestó que: "En primer lugar, tendremos la votación para citar en la próxima sesión, a la señora **Patricia Cama Meza**, Superintendente de Transporte de Personas Carga y Mercancías – Sutran, por las razones expuestas en el documento enviado por el congresista Gupioc Ríos".

Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico pasar la asistencia para votar por la citación a la Superintendente de SUTRAN.

Han votado a favor: Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Bajonero Olivas; Pineda Santos; y, Simeón Hurtado.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

El señor Presidente manifestó: "Exposición de la congresista **Rita Ayasta de Díaz**, por el Proyecto de Ley **6830/2020-CR**, de su autoría, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento del servicio aeroportuario en la región Lambayeque mediante la modernización del aeropuerto internacional "Cap. F.A.P. José Abelardo Quiñonez Gonzáles" de Chiclayo en el departamento de Lambayeque".

La señora congresista **Rita Ayasta de Díaz**, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión, compartió para su exposición unas diapositivas para facilitar su comprensión:

- Proyecto de Ley **6830/2020-CR**,
- Ubicación y características Generales
- Operaciones
- Ubicación estratégica
- Mejoramiento del servicio Aeroportuario de Lambayeque
- Historia
- Objetivos principales
- Efectos de la vigencia de la Norma
- Proyecto de carácter declarativo
- Pedido de apoyo para la aprobación el Proyecto de Ley
-

El señor **Presidente**, agradeció por su exposición a la señora Congresista, manifestándole que será de gran utilidad para la elaboración del dictamen correspondiente.

Posteriormente la exposición del congresista **Wilmer Bajonero Olivas**, sobre el Proyecto de Ley N° 7101-2020-CR que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento de la carretera EMP Ruta 111 - Huamanin – Progreso – Poquellata - (Túnel Taytamayo) - Nueva Flores – Quivilla – Tingo Chico, en las regiones de Huánuco y Áncash.

El señor congresista **Wilmer Bajonero Olivas**, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la comisión, para su exposición compartió unas diapositivas para facilitar el entendimiento:

- P.L 7101/2020-CR
- Objeto del Proyecto de Ley
- Disposición Complementaria Final Única.
- Diagnóstico de la situación actual
- Área de Influencia y Área de estudio
- Macro localización
- Micro localización

El señor **Presidente** agradeció al señor congresista por su exposición manifestando que será de gran utilidad para preparar el dictamen correspondiente.

Seguidamente, la exposición de la congresista **Yessica Apaza Quispe**, en el Proyecto de Ley **6930/2020-CR**, que propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la construcción de la carretera doble vía "San Antonio de Putina – Sandia" en el departamento de Puno.

La señora congresista **Yessica Apaza Quispe**, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Comisión, dio su exposición al respecto.

El señor Presidente agradeció a la señora Congressista, manifestando que su exposición será de gran utilidad para preparar el dictamen correspondiente.

- Debate del predictamen, recaído en los Proyectos de Ley 6321/2020-CR y 6946/2020-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas – Huacrachuco – Uchiza – Empalme, Ruta 05N - Tocache, en los departamentos de Áncash, La Libertad, San Martín y Huánuco.

El señor Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura la sustentación del dictamen correspondiente:

"El departamento de Áncash, ubicado en la parte central y occidental del Perú, alberga a 1'083,519 habitantes, según los resultados definitivos de los Censos Nacionales del año 2017, asimismo, el departamento o región Ancash es uno de los que cuenta con la mayor cantidad de provincias, veinte en total, con ciudades y centros poblados que se ubican en la costa peruana y otros en la parte andina del país, y por ende, con la mayor cantidad de ciudades que requieren desarrollar su infraestructura vial para habilitar focos de desarrollo y comercialización que permita el progreso sostenido a sus habitantes..."

El señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el debate correspondiente.-

El señor congresista Bajonero Olivas, manifestó: "Como autor del Proyecto 6496, representa una oportunidad de esperando y desarrollo de sus pueblos, donde Huánuco y Áncash serán beneficiadas..."

Solicito al secretario técnico a pasar la lista para la votación

Votaron a Favor: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Merino de Lama, Lizana Santos, Rivera Guerra, Pineda Santos; y, Simeón Hurtado. No hubo votos en contra, ni abstenciones

APROBADO POR UNANIMIDAD.

- Debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6486/2020-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, República del Perú y los Estados de Acre, Cruzeiro Do Sul, República Federativa del Brasil.

El señor Presidente indicó al Secretario Técnico dar lectura de la sustentación del Dictamen correspondiente.

"El departamento de Ucayali abarca una superficie de 105 097 Km², se encuentra ubicada en la parte central del país, en la zona de selva amazónica. Limita por el norte con el departamento de Loreto, por el oeste con los departamentos de Huánuco, Pasco y Junín; por el sur con los departamentos de Cusco y Madre de Dios y por el este con la República de Brasil.

Actualmente las actividades económicas de la Región Ucayali han sido duramente golpeadas por la pandemia del Covid-19, que ha afectado al país, pero en especial a la Región Ucayali, que no contaba con infraestructura sanitaria necesaria, ni camas UCI, ni equipamiento, ni fármacos, así como con pocos médicos y enfermeras..."

El señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate del dictamen del P.L. 6486/2020-CR.

La señora congresista Rita Ayasta de Díaz, manifestó: "Considerando que la Región Ucayali es una de las Regiones que tienen menos carreteras, más aún de las carreteras de la Región de Pucallpa, que es un gran centro Comercial e industrial y de servicios de dicha Región, también sabemos que por el Este colinda con el Estado de Acre en la Región Federal de Brasil, y es de conocimiento público que las Autoridades peruanas con las Autoridades Brasileñas llevan años de dialogo para el desarrollo e integración de las Fronteras de ambos países, lo que se busca mediante este Proyecto de Ley es consolidar una cadena de intercambio comercial desde la Región Ucayali hasta las Regiones de Huánuco de Huancaavelica, Pasco, Junín, Ancash, y Lima; y así como acceder a los Puertos hacia el Callao, Chancay, Chimbote y Salaverry e integrando la oferta productiva de los departamentos de Loreto, San Martín, Huánuco, Cerro de Pasco, Junín Amazonas, Madre de Dios, con mercados de los Estado de Acre, Matobroso y Amazonas, y esto en base a las preferencias arancelarias del Mercosur. Por ello que su voto será a favor en beneficio de los hermanos peruanos".

El señor Congresista Robinson Gupioc, manifestó: "Me parece importante el Proyecto de Ley, pero hay que tener un poquito de cuidado cuando se pronuncia Brasil, se podría de pensar que se está legislando en un territorio fuera del Perú, no sé si se ha revisado bien el término..."

El señor Congresista Fernández Chacón, manifestó: "Como es un Proyecto declarativo voy acompañar, pero hay que tener cuidado del caso..."

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico pasar la asistencia para la respectiva votación.

Votaron a Favor: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Merino

de Lama, Rivera Guerra, Pineda Santos; y, Simeón Hurtado. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

- Debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6527/2020-CR y 6703/2020-CR, que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del "Aeropuerto Nacional de la Selva Central.

El señor Presidente indicó al Secretario Técnico dar lectura a la sustentación del dictamen correspondiente:

"De acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2018-2023, establece que, "se promoverá la inversión eficiente en el desarrollo de la infraestructura aeroportuaria, mediante la formulación y actualización de planes maestros", de conformidad con los estándares internacionales, a base de criterios de seguridad, eficiencia y demanda de mercado, por lo que, el Estado busca promover la integración del territorio nacional de preferencia en zonas geográficamente distantes e incentivar el desarrollo y modernización del parque aéreo nacional, asimismo el mejoramiento y ampliaciones en infraestructura aérea..."

El señor Presidente solicitó a los miembros de la Comisión hacer uso de la palabra para el respectivo debate.

El señor Congresista Robledo Gutarra, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio de los miembros de la comisión, manifestó: " Estos son vitales para acercar a la población de las Ciudades, puertos, aeropuertos, generando el progreso de un País, cuando existen mayores medios de comunicación, sea por iniciativa del Estado o por inversión particular se generan mayores conexiones, económicas y culturales, esto se puede lograr a través de las mejoras de las carreteras, la implementación de los trenes, o la mejora del transporte fluvial, sin embargo nada supera la conexión aérea, donde los aeropuertos juegan un Rol de capital importancia,..."

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico tomar asistencia para la votación

Votaron a Favor: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Merino de Lama, Pineda Santos, Simeón Hurtado; y Rivera Guerra. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

- Finalmente, tendremos el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6580/2020-CR, por el que se declara de necesidad pública la ejecución del proyecto mejoramiento vial del tramo cruce Lutacocha, Patarayog, Quechca, Cuchis, Vilcabamba, provincia Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

El señor Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura de la sustentación del dictamen correspondiente:

"El distrito de Vilcabamba conforma uno de los ocho distritos de la provincia de Daniel Alcides Carrión, en la región Pasco, el cual se ubica geográficamente en el centro de la provincia, esta ubicación lo hace un medio importante de interconexión vial entre los distritos de la provincia de Daniel Alcides Carrión y la región misma, ya que permitiría el transporte de los 42,152 habitantes que conforman la provincia.

Considerando que actualmente, la única vía de acceso para la población de la localidad se encuentra en condiciones inseguras para su tránsito, la población se ha visto en la necesidad de recurrir al uso de animales de carga para el traslado de personas y carga de sus productos, el cual demanda, mayor tiempo de demora del traslado, que acarrea en mayor gastos propios de la demora y la modalidad de transporte, esta situación se agrava más, en las temporadas de lluvia debido al deslizamiento de huaycos que interrumpen el camino vial, suspendiendo el tránsito y las actividades de transporte que realizan la población, que en su mayoría se dedican a la agricultura, afectándoles directamente con su economía y seguridad al momento de transportarse..."

El señor Presidente solicita a los miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate del Proyecto de Ley 6580/2020-CR

La señora congresista Rita Ayasta de Díaz, manifestó: "Con respecto al preDictamen del mencionado Proyecto de Ley 6580/2020-CR, qué duda cabe el desarrollo vial debe ser prioritario para cerrar las brechas existentes sobre la carencia de modernidad en infraestructura vial de nuestro País, los hermanos de la Región Pasco y de otros lugares, estoy segura que todas partes del Perú, merecen el mejoramiento de sus vías..."

El señor Presidente, solicita al Secretario Técnico tomar asistencia, para la respectiva votación.

Votaron a Favor: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Rivera Guerra, Pineda Santos; y, Simeón Hurtado. No hubo votos en contra, ni abstenciones

APROBADO POR UNANIMIDAD.

El señor **Presidente**, indicó que, no habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicitó la dispensa de la aprobación del Acta, para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Siendo, las 3.55 horas del día martes 02 de marzo de 2021, se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.

LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO
Presidente

HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA
Secretaria



Firmado digitalmente por:
SIMEON HURTADO Luis
Carlos FAU 20161740120 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 06/04/2021 13:25:14-0500



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20161740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/04/2021 09:18:19-0500

CSH/mgd.